

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03875 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

RESOLUCION N° 381 -SRT-2013
EXPTE. N° 20.482/12

TARTAGAL, 15 de setiembre de 2013

VISTO, la nota presentada por la E.U. Carla Parra, Auxiliar Docente de Primera Categoría para la cátedra Bioestadística, de la carrera de Enfermería y;

CONSIDERANDO:

QUE solicita integrarse a la cátedra de Epidemiología de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Tartagal y en Santa Victoria Este.

QUE el Coordinador de la carrera dio su aval para que la E.U. Parra sea incorporada a la mencionada cátedra por extensión de funciones de su cargo de auxiliar docente.

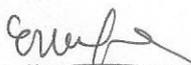
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

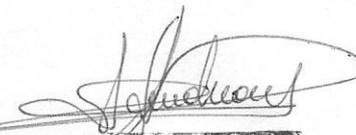
ARTÍCULO 1°: Afectar a la EU. Carla PARRA, por extensión de funciones de su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a la cátedra de Epidemiología de la Carrera de Enfermería que se dicta en Santa Victoria Este y en la Sede Regional Tartagal, durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013.

ARTICULO 2°: Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Tartagal y Coordinación de la Carrera de Enfermería.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.